

GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".**

TEMUCO, 14 JUN. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 1404 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2013) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013 y sus modificaciones posteriores;
7. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos N° 1 al N° 8 de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA",
8. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contar para el año 2013, con un servicio de internet dedicado que incluya los equipos de firewall perimetral, para el correcto funcionamiento de la Institución;
2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encuentra disponible el servicio a contratar en las condiciones que se expresa en las presentes bases, por lo que corresponde efectuar un llamado a licitación pública.



3. Que, la licitación pública, que debe llevar a cabo este Gobierno Regional, debe ser un procedimiento administrativo de carácter concursal, que garantice la igualdad del oferente, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precios de los servicios, como asimismo el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para realizar la referida contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

**RESUELVO:**

- 1º **APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y los respectivos Anexos del número 1 al 8, para la licitación pública denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**, del Gobierno Regional de La Araucanía, documentos cuyos textos integros se transcribe a continuación:

**“BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA”**

**ARTÍCULO 1**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

**FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2013 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.05.007 “Acceso a Internet”.

**MODALIDAD:** Licitación Pública Mayor a 100 UTM y Menor a 1000 UTM

**PRESUPUESTO ESTIMADO  
AÑO 2013:** **M\$ 7.200 (Siete millones doscientos mil pesos).**

**ARTÍCULO 2**

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

**MANDANTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la contratación materia de la presente licitación.

**OFERENTE:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

**BASES**

**ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

**PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.



### ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación del servicio de internet dedicado que incluya los equipos de firewall perimetral por un periodo de 36 (treinta y seis) meses, para las oficinas ubicadas en calle Manuel Bulnes 590, Edificio Gobierno Regional de La Araucanía.

### ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, preferentemente con giro en Servicios de Internet y Equipos de Redes y que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

### ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

### ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **viernes 14 de junio de 2013**.
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día **miércoles 19 de junio de 2013**, a la hora fijada por el Portal.
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **lunes 24 de junio de 2013**.
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día **viernes 28 de junio de 2013**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Antecedentes Físicos** : El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **viernes 28 de junio de 2013**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 4 del Artículo 7; y Artículo 8 de las respectivas Bases.
- f) **Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **lunes 08 de julio de 2013**.

### ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

1. **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
  - a) **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
  - b) **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.



- c) **Declaración Jurada adjunta (Anexo N° 3)**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el estado o por organismos financieros multilaterales.
2. **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
- a) **Propuesta Técnica y Operacional (Anexo N° 4):** El oferente deberá presentar un documento que contenga el detalle técnico y operacional de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas. Para ello, se requerirá utilizar obligatoriamente el formato del anexo N° 4.
- b) **Nivel de Servicio (SLA) (Anexo N° 5)**, la cual deberá indicar los tiempos a los que compromete el oferente a cumplir en la prestación del Servicio. Además deberá especificar el nombre y forma de contacto con los encargados de la administración del contrato y del servicio técnico del oferente.
- c) **Plazo de Implementación y Puesta en Marcha del Servicio (Anexo N° 6):** El oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallando por etapa de las actividades, fechas, productos entregables y responsables, considerando el anexo N° 5 de las presentes Bases, y los plazos máximos establecidos en las presentes Bases.
- d) **Experiencia del Oferente (Anexo N° 7)**, en el cual se deberá presentar la experiencia del oferente en prestación de servicios de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación, y datos de principales clientes.
- Para mayores antecedentes, remitirse a las Bases Técnicas en capítulo correspondiente.
3. **Anexo Económico:** El que deberá contener lo siguiente:
- a) **Oferta Económica (Anexo N° 8)**, el cual deberá indicar el valor neto mensual en pesos y en forma separada los impuestos correspondientes, del servicio de internet dedicado, utilizando para ello el formato respectivo.
4. **Antecedentes Físicos:** Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8.

## ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$500.000.- (Quientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", y el motivo de la garantía: "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, obligatoriamente hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590, Piso 10, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" donde además se indique el Nombre del Oferente.

**Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta o viene emitida con errores formales, de acuerdo lo indicado en el presente artículo, serán descartados en el acta de apertura.**

## ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta:

- a) Aquellos proveedores que no estén inscritos en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:
- **Persona Jurídica:** Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades; Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas; fotocopia simple de Mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto

Constitutivo; Certificado de Vigencia de la persona jurídica y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

- **Persona Natural:** Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

- b) Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), de lo contrario también deberán adjuntarlos.

#### **ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe las certificaciones o antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

Asimismo, se evaluará a aquellos oferentes que presenten todas las certificaciones o antecedentes solicitados en las respectivas bases, de acuerdo a lo indicado en el Art. 7 de las respectivas bases.

#### **ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA**

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA**

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), integrada por una comisión constituida por dos funcionarios de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía. Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION**

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por cuatro funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
  - a) Jefe de División de Administración y Finanzas
  - b) Encargada de Funcionamiento
  - c) Encargado de Informática
  - d) Profesional del Área Informática

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, las cuales serán solicitadas mediante correo electrónico al oferente y serán subidas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuando corresponda.

Las aclaraciones del proponente adjudicatario, que se indican en este punto, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 10 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.



5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

La evaluación de las ofertas considerará los criterios y porcentajes, que a continuación se señalan. La evaluación de cada criterio será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor.

CRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
a) Evaluación Económica	40%
b) Propuesta Técnica y Operacional	18%
c) Nivel de Servicio (SLA)	17%
d) Fecha de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo	10%
e) Experiencia del Oferente	10%
f) Servicios Adicionales no contemplados en las bases	3%
g) Cumplimiento de requisitos formales	2%
<b>TOTAL CRITERIOS</b>	<b>100%</b>

El puntaje máximo de cada uno de los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a) **Evaluación Económica:** La evaluación del criterio Evaluación Económica será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor, utilizando la siguiente fórmula de cálculo, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

Criterio	Formula de Cálculo
Evaluación Económica	$\left[ \frac{\text{Valor mínimo ofertado del criterio}}{\text{Valor oferta a evaluar}} \right] \times 100$

- b) **Propuesta Técnica y Operacional:**

Propuesta Técnica y Operacional			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de Requisitos de la Propuesta Técnica y Operacional	Cumplimiento menor a un 90% de las especificaciones solicitadas.	Puntaje Especifico	0
	Cumplimiento entre 90% y 99% de las especificaciones solicitadas.		25
	Cumplimiento íntegro de especificaciones.		100



c) **Nivel de Servicio (SLA):**

Nivel de Servicio SLA			
Indicador	Definición	Puntaje Máximo 100	
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos del Servicio de Internet Dedicado.		Puntaje Máximo	50
	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Especifico	50
	Segundo mejor tiempo ofertado		35
	Tercer mejor tiempo ofertado		15
	Cuarto mejor tiempo ofertado		5
	Siguientes lugares		0
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos de los Equipos de Firewall Perimetral.		Puntaje Máximo	50
	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Especifico	50
	Segundo mejor tiempo ofertado		35
	Tercer mejor tiempo ofertado		15
	Cuarto mejor tiempo ofertado		5
	Siguientes lugares		0

d) **Fecha de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo:** de acuerdo a lo indicado en el punto de Plazo de Entrega de las Bases Técnicas respectivas.

Fecha de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo			
Indicador	Definición	Puntaje Maximo 100	
Fecha de Entrega		Puntaje Máximo	80
	Cumplimiento parcial de las fechas topes estipuladas.	Puntaje Especifico	0
	Cumplimiento íntegro de las fechas topes estipuladas.		80
Presentación de Cronograma de Trabajo		Puntaje Máximo	20
	No cumple con cronograma de acuerdo a los requerimientos	Puntaje Especifico	0
	Cumple con cronograma, pero no se ajusta a los requerimientos.		5
Cumple con cronograma y se ajusta a los requerimientos	20		

e) **Experiencia del Oferente:** La experiencia de la empresa, será aquella que se tenga en soluciones implementadas equivalentes a la envergadura de la presente licitación.

Experiencia del Oferente			
Indicador	Definición	Puntaje	
Experiencia de la empresa en soluciones similares.		Puntaje Máximo	100
	Posee a lo más 3 experiencias en soluciones implementadas.	Puntaje Especifico	0
	Posee entre 4 y 7 experiencias en soluciones implementadas.		25
	Posee entre 8 y 10 experiencias en soluciones implementadas.		75
	Posee más de 10 experiencias en soluciones implementadas.		100

f) **Servicios Adicionales no contemplados en las bases:**

Servicios Adicionales no contemplados en la bases			
Indicador	Definición	Puntaje	
Servicios Adicionales no contemplados en la bases		Puntaje Máximo	100
	Primera mejor oferta con Servicios Adicionales	Puntaje Especifico	100
	Segunda mejor oferta con Servicios Adicionales		75
	Siguientes Ofertas		0

g) **Cumplimiento de requisitos formales:**

<b>Cumplimiento de requisitos formales</b>			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de los requisitos	Cumplimiento íntegro de especificaciones	Puntaje Específico	100
	Cumplimiento medio o incompleto de especificaciones		0

8. En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio de Propuesta Técnica y Operacional. En caso que en el criterio mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Nivel de Servicio (SLA); Experiencia de la Empresa; Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo; Servicios Adicionales no contemplados en las bases; Evaluación Económica; y Cumplimiento de requisitos formales.

#### **ARTÍCULO 14 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO**

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional, de los siguientes servicios en una sola línea:

- Servicio de Internet Dedicado: deberá indicar el valor neto mensual del servicio de internet dedicado, considerando los equipos de firewall perimetral. Dicho valor debe coincidir con la oferta indicada en la tabla N° 2, columna valor neto mensual, del Anexo N° 8.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, Piso 10, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará por periodos mensuales vencidos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura, previa recepción conforme de los servicios solicitados, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

#### **ARTÍCULO 15 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS Y RESPONSABLE DE PAGO**

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es don Mario Fuentes Estay, Encargado del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico [mfuentes@gorearaucania.cl](mailto:mfuentes@gorearaucania.cl) y Fono: 45-968660.

El funcionario encargado del presente Proceso de Pago es doña Ida Riquelme Zapata, Encargada del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico [iriquelme@gorearaucania.cl](mailto:iriquelme@gorearaucania.cl) y Fono: 45-968623.

#### **ARTÍCULO 16 CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte técnica de la presente consultoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Encargado del Proceso de Informática, o en sus efectos quien lo subrogue o reemplace.

Este funcionario actuará como Supervisor del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará en la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del contrato, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.





## ARTÍCULO 17                    ANTICIPO

No se contempla anticipos.

## ARTÍCULO 18                   DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la resolución que adjudica la propuesta pública.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o declararla desierta, debiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. El oferente favorecido deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 425 del código orgánico de Tribunales.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objeto.
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía.
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

## ARTÍCULO 19                   DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Considerando la naturaleza del servicio y las razones expuesta al final de este artículo, el plazo de duración del contrato empezará a regir a contar del 1° de agosto de 2013 y se extenderá hasta un máximo de 36 meses. Solo para efectos presupuestarios, el primer período de vigencia del contrato se inicia a partir de dicha fecha y terminará el 31 de diciembre de 2013.

La extensión de su vigencia más allá de cada ejercicio presupuestario anual quedará superditada a la existencia de recursos suficientes para este efecto, en el presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía. Por lo anterior, el Gobierno Regional queda, desde ya, facultada para poner término al presente contrato invocando como fundamento, la falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario que se trate, sin que ello deba hacerse con una anticipación determinada y sin que genere responsabilidad alguna para el Servicio, por lo cual, dicha decisión unilateral del Servicio no implicará el pago de suma alguna por ningún concepto que no sea el pago de los servicios prestados por la empresa.

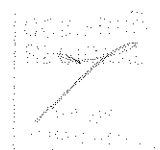
El plazo de vigencia indicado precedentemente, se fundamenta en el hecho que no resulta económicamente conveniente para el Gobierno Regional un contrato con una duración menor a la señalada, toda vez que los costos de implementación y puesta en marcha asociados a la internet dedicada y los equipos de firewall perimetral deberían ser amortizados en un menor plazo.

## ARTÍCULO 20                   GARANTIAS DEL CONTRATO

1. Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista y sola presentación e irrevocable**, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, de fiel, total y oportuno cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días al término del contrato. La glosa o motivo de la Garantía deberá indicar claramente lo siguiente: "GARANTIZAR EL FIEL, TOTAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"
2. Si el contrato experimenta aumento del monto, el contratista deberá aumentar consecuentemente la garantía en proporción del contrato autorizado.

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato previo a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación.

Asimismo, se deberá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.



## ARTÍCULO 21 MULTAS

El mandante aplicará al oferente adjudicado, multas por los siguientes conceptos:

### a) Multas por atraso en la entrega y puesta en marcha del servicio

Si el proveedor no cumple con las fechas de entrega ofertados, se acuerdo a lo indicado en Anexo N° 6, se le aplicarán las multas que se detallan a continuación. Lo anterior en el caso que la responsabilidad del atraso sea imputable al adjudicado.

El monto de las multas será el siguiente:

- Si el atraso es de hasta 9 días corridos, la multa será de un 0,2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es entre 10 y 20 días corridos, la multa será de un 0,4% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es superior a 20 días corridos, la multa será de un 0,6% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

### b) Multas por no disponibilidad:

El proveedor deberá asegurar la operatividad del Servicio de Internet Dedicado. Para ello deberá contar con los aspectos que garanticen su continuidad operacional. En caso de que exista una interrupción atribuible al adjudicatario que se prolongue por más de 2 horas, deberá pagar una multa de UF 2, por cada hora en que se mantenga no disponible el servicio.

### c) Multas por no cumplimiento del SLA de servicio

El proveedor deberá cumplir con el SLA de servicio especificado en el punto II.4 de las Bases Técnicas. En caso de no responder los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, se aplicarán las multas que se detallan a continuación:

- Si el atraso es de hasta 9 días corridos, la multa será de un 0,2% del valor total del contrato, por cada día de atraso. En caso que el atraso es inferior a un día, se aplicará la multa proporcional a las horas atrasadas, con respecto a 24 horas de trabajo.
- Si el atraso es entre 10 y 20 días corridos, la multa será de un 0,4% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es superior a 20 días corridos, la multa será de un 0,6% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

## ARTÍCULO 22 EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Por incumplimiento del adjudicatario.
- c) Quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por decisión del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante Resolución.

### a) VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.

### b) EXTINCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento, debiendo notificarse por escrito a la incumplidora la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentran:

- b.1) Por ejecución deficiente de los servicios contratados.

En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión formada por funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía y los representantes que designe el adjudicatario.



b.2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente seleccionado en el contrato respectivo.

b.3) Por reiterados incumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.

b.4) Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.

b.5) Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien tenga la Administración de la sociedad, sea por clausula del contrato social o por delegación de facultades.

c) QUIEBRA, CESION DE BIENES O NOTORIA INSOLVENCIA DEL ADJUDICATARIO.

La quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario determinará la resolución del Contrato. En caso de ser necesario, el Gobierno Regional de La Araucanía procederá de acuerdo a lo establecido por interrupción del servicio. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

Se presumirá insolvencia del adjudicatario cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

d) MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

e) POR DECISION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA MEDIANTE RESOLUCION

El Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso al Oferente Adjudicado, con diez días de anticipación, a lo menos, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

En caso de producirse la extinción y suspensión del contrato, a excepción de lo señalado en el punto d) y e) precedente, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 25 inciso 3, de las presentes bases administrativas.

## **ARTÍCULO 23                      CESION Y SUBCONTRATACIÓN**

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, ni podrá concertar con terceros la subcontratación del contrato.

## **ARTÍCULO 24                      MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha modificación de contrato deberá ser aprobada mediante Resolución Exenta.

La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases y superar en un 50% el monto del contrato.

## **ARTÍCULO 25                      RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien recepcionará conforme una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados, se procederá dentro de los 90 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo indicado en el Art. 26.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:



- La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestados a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución exenta.

#### **ARTÍCULO 26                      FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS**

1. **Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega de a boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.
2. **La Garantía por Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
3. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Manuel Bulnes 590, Piso 10, de la ciudad de Temuco, en el horario de Lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs.
4. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

#### **ARTÍCULO 27                      OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

El adjudicatario estará obligado a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional de La Araucanía quedará facultado para efectuar pagos, por el contratista, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

#### **ARTÍCULO 28                      FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS**

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

#### **ARTÍCULO 29                      DOMICILIO DEL PROVEEDOR**

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **ARTÍCULO 30                      CONFIDENCIALIDAD**

El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición el Gobierno Regional de La Araucanía, y en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Gobierno Regional para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables



**ARTÍCULO 31                    SOBRE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El adjudicatario deberá velar por el correcto cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y los documentos que lo complementan y en lo principal, sobre los accesos a las diferentes áreas críticas del Servicio.

**ARTÍCULO 32                    PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas técnicas de los oferentes NO serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación. Lo anterior es para cautelar las especificaciones finales del servicio de internet dedicado, frente a posibles incidentes de seguridad.

**ARTÍCULO 33                    ORDEN DE PRELACION**

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1.            Aclaraciones
2.            Bases Técnicas
3.            Bases Administrativas
4.            Contrato

**“BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA”**

**MANDANTE:            GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**I.-                    ANTECEDENTES GENERALES**

El Gobierno Regional de La Araucanía, requiere contratar el servicio de internet dedicado que incluya los equipos de firewall perimetral, para las oficinas ubicadas en calle Manuel Bulnes 590, Edificio Gobierno Regional de La Araucanía.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

**II.-                    ANTECEDENTES TÉCNICOS**

**II.1.-                Antecedentes Generales**

El Gobierno Regional de La Araucanía, cuenta con un Datacenter el cual está conectado con el resto de las dependencias del Edificio, en donde será habilitada la conexión del enlace internet dedicado y del firewall perimetral.

Para los efectos del rack, se proveerá un máximo de 6 U's para la instalación del equipamiento a contratar. Además, el oferente deberá considerar el movimiento de los equipamientos ya instalados en el rack de datos, con el fin de mantener el debido orden.

**II.2.-                Especificaciones del Servicio de Internet Dedicado**

Se requiere contar con un servicio de internet dedicado ilimitado que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Ancho de Banda Nacional: Mínimo 100 Mbps. (Cien megabits por segundo).
- Ancho de Banda Internacional: Mínimo 50 Mbps. (Cincuenta megabits por segundo).
- Overbooking (velocidad real asegurada), deberá ser mínimo de 1:3.
- Proveer 16 direcciones IPs públicas válidas para que el servicio haga uso de ellos. Dentro de las 16 ips, se consideran 3 que deberá utilizar la empresa para proveer de Red, Broadcast y Puerta de Enlace, por lo cual quedarán 13 para uso exclusivo del Gobierno Regional de la Araucanía. Si el servicio no cuenta con direccionamiento nativo de IPs, se debe incluir un router que permita el óptimo funcionamiento del servicio con capacidad para mantener en forma concurrente a 500 usuarios.
- Enlace Dedicado en Fibra Óptica.



Overbooking es un término utilizado para describir la sobreventa de una red de transporte. Para medir la asignación real de ancho de banda solicitada, el factor overbooking (OV) es multiplicado por el ancho de banda solicitado (BW). Para todos los efectos, se considera como requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas un ancho de banda de 100 Mb Nacional y 50 Mb Internacional, con un overbooking de 1:3, por lo tanto se requiere una asignación real del ancho de banda Nacional de 33 Mbps e Internacional de 16 Mbps, a una tasa 1:1. Cualquier otra oferta que no cumpla con estos requisitos, será descartada y declarada fuera de bases.

Las propuestas efectuadas con un mejor ancho de banda nacional y/o internacional en razón a su overbooking, serán consideradas como Servicios Adicionales no contemplados en las bases.

Durante la vigencia del contrato el Gobierno Regional podrá solicitar aumentar el ancho de banda nacional y/o internacional, por el periodo que resta del contrato o por bien por periodos limitados, tomando en consideración que el costo total de las solicitudes efectuadas de aumentos no podrán superar en un 50% del monto total del contrato.

En estos casos, el Gobierno Regional de La Araucanía solicitará al proveedor adjudicado la cotización de mercado. El Gobierno Regional enviará, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, una Orden de Compra por el aumento de ancho de banda solicitado, teniendo la empresa adjudicada un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de esta para la habilitación del servicio.

### **II.3.- Especificaciones de los Equipos de Firewall Perimetral.**

Se requiere contar con los siguientes equipos (nuevos, no refaccionados) durante la vigencia del contrato, con las siguientes especificaciones:

- Equipo Fortigate 600C o equivalente, con licencia de seguridad UTM (Unified Threat Management) y con las siguientes funcionalidades habilitadas:
  - 16 x 10/100/1000 RJ45, 4 x shared 10/100/1000 RJ45 or SFP, 2 x 10/100/1000 RJ45 port pairs with Bypass Protection, todos los puertos acelerados.
  - Firewall Perimetral
  - VPN (Virtual Private Network)
  - Traffic Shapping
  - Control de Tráfico
  - Intrusion Prevention System (IPS)
  - Antivirus.
  - Web Filtering
- Equipo Fortianalyzer 200D o equivalente.
  - Plataforma de reportes y gráficos personalizables.
  - Mostrar la capacidad de la red y la presentación de datos.
  - Soporta características avanzadas tales como la correlación de eventos, análisis forenses y evaluación de la vulnerabilidad.
  - 1 TB de capacidad en el dispositivo de registro de datos para el cumplimiento de las políticas y el análisis forense.
  - Hasta 350 registros / segundo con soporte para hasta 150 dispositivos en modo standalone.

Toda configuración es de responsabilidad del oferente. En caso de obsolencia del equipo ofertado, deberá considerarse un equipo de iguales o superiores características al ofertado.

En todo momento el equipo estará bajo la responsabilidad de la oferente, cualquier incidente o desconfiguración del equipamiento por causas no atribuibles al Gobierno Regional de La Araucanía, deberá ser asumido por el oferente a su costo, sin perjuicio de las multas que se puedan generar por este concepto.

#### **II.3.1.- Habilidadación y Configuración del Firewall Perimetral**

El Gobierno Regional de La Araucanía, cuenta con los siguientes tipos de segmentos, en su red institucional:

- Red DMZ (Zona desmilitarizada), donde se encuentran los servidores y servicios de acceso público, los cuales utilizan las IPs públicas.
- Red Intranet, conjunto de segmentos de red privados, con nateo desde el firewall.
- Red WIFI, red aislada con servicios de Internet WIFI para las oficinas del Gobierno Regional de La Araucanía, con nateo desde el firewall.

Actualmente esta configuración está soportada por el Firewall en operación vigente, la cual deberá ser replicada en su totalidad al nuevo equipo firewall a arrendar, en conjunto con los servicios de Control de Tráfico, IPS, Firewall y otros. Dado lo anterior, es importante indicar que el modelo equivalente a contratar debe cumplir con el número de puertos o bocas solicitadas.



Además deberá soportar SNMP, para monitoreo desde dentro y fuera de la red institucional.

#### **II.4.- Requerimientos Técnicos Operacionales**

El oferente deberá contar con plataformas de: soporte telefónico y vía web, con acceso desde celulares y red fija; resolver los problemas de servicio, configuración y operación, sin costo para el Gobierno Regional de la Araucanía, y debe contener los siguientes estándares de calidad de servicio (SLA de servicio):

- Tiempo de respuesta de solución ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad del servicio de internet dedicado, no debe ser superior a 4 horas.
- Tiempo de respuesta de solución ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad de los equipos de firewall perimetral no debe ser superior a 6 horas. En caso de requerir una extensión del tiempo para solucionar el problema, dada la naturaleza del mismo, deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, el cual no deberá superar en 24 horas desde el momento de la solicitud.

En caso de no poder resolver el problema por la plataforma telefónica, el oferente deberá proporcionar la opción de visita presencial, requerimiento solicitado sólo por el funcionario supervisor del contrato del Gobierno Regional, o quien haga sus veces.

Para todos los efectos de comunicación, el oferente deberá indicar los siguientes encargados para el correcto funcionamiento del servicio: Administrador de la Cuenta (Account Manager), quien se encarga de la atención de negocios y mantenimiento administrativo del servicio y Administrador del Servicio (Service Manager), quien es el responsable del proceso de las solicitudes y/o reclamos técnicos del servicio;

Además el proveedor deberá acreditar el uptime del enlace de internet dedicado, usando para tales efectos el Anexo N° 4, el cual no deberá ser inferior a un 99%.

#### **II.5.- Otros Requerimientos**

La empresa adjudicada deberá entregar en su propuesta técnica, un registro con los requerimientos que podría eventualmente necesitar y/o algún soporte externo para poder habilitar los servicios respectivos.

Se consideran puntaje para los efectos de evaluación, los servicios adicionales que no estén contemplados en las Bases, las cuales serán evaluadas por la comisión evaluadora de ofertas, que se hace mención en las Bases Administrativas. Para dicho efecto, el oferente deberá indicar claramente los servicios adicionales, en el recuadro que corresponda del Anexo N° 4.

#### **III.- FECHAS DE ENTREGA**

El oferente deberá indicar las fechas y cronograma de trabajo de la puesta en marcha del servicio con totalidad de los equipos solicitados, utilizando el formato de los anexos respectivos, que para todos los efectos deberá cumplir con las siguientes fechas topes:

- Instalación Física y Entrega de Equipos Solicitados: El cual no deberá superar el día 26 de julio de 2013 a las 12:00 hrs. Se entiende por instalación física, a los equipos debidamente configurados y listos para ser habilitados.
- Habilitación del Enlace de Internet Dedicado: El cual no deberá superar el día 28 de julio de 2013 a las 12:00 hrs.
- Habilitación y Puesta en Marcha del Firewall Perimetral. La puesta en marcha del equipamiento firewall perimetral y accesorios, será a más tardar el día 29 de julio de 2013, a las 12:00 hrs en horario chileno.

Aquellas ofertas que no cumplan con algunas de las fechas topes estipuladas, podrán ser causal para declararlas como fuera de bases.

Los gastos que se incurran por la habilitación del servicio de internet y de los equipos de firewall perimetral serán a cargo del oferente.

Para los efectos de evaluación de las fechas de entrega, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de las bases administrativas, se considerará el debido cumplimiento de las fechas topes estipuladas y el cronograma de trabajo que permita una correcta y eficaz ejecución de los trabajos, con los requisitos debidamente establecidos.



**ANEXO Nº 1**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	<b>DOMICILIO DEL PROPONENTE</b>		
	Calle		Nº
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Casilla
	Teléfono		Fax
	Email		

4.-	<b>DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)</b>		
	Nombre		
	RUT		
	Calle		Nº
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Fax
	Teléfono		Celular
	Email		

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013





ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

Nombre del Proponente o Razón Social: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

\_\_\_\_\_  
Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

En Temuco, a ..... de 2013, comparece .....,  
RUT....., con domicilio en ....., representado legalmente  
por don ....., cédula nacional de identidad  
....., domiciliado en ....., quien en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, letra d), del Decreto Nº 98 del 12 de febrero de  
1991 del Ministerio de Hacienda, declara bajo fe de juramento lo siguiente:

Que no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades  
regidas por el decreto ley Nº 249 de 1974, cuya representación en conjunto, sea superior al  
50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez  
funcionarios de las entidades antes indicadas.

Finalmente declara que lo expresado precedentemente bajo fe de juramento corresponde a la  
verdad.

---

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO Nº 4**

**FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre del Proponente o Razón Social:

\_\_\_\_\_

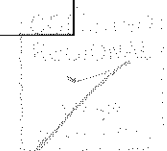
RUT : \_\_\_\_\_

**2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DÍAS (MÍNIMO 30 DÍAS)**

**3.- PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL.**

Se debe indicar las especificaciones técnicas de la oferta presentada, en base a los requerimientos señalados en las Bases Técnicas. En el caso de especificar componentes equivalentes debe indicar claramente la marca y modelo.

Nº	Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
<b>I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO</b>			
1	✓ Ancho de Banda Nacional: Mínimo 100 Mbps. (Cien megabits por segundo), tasa 1:3.		
2	✓ Ancho de Banda Internacional: Mínimo 50 Mbps. (Cincuenta megabits por segundo), tasa 1:3.		
3	✓ Overbooking (velocidad real asegurada), deberá ser mínimo de 1:3.		
4	✓ Proveer 16 direcciones IPs públicas válidas para que el servicio haga uso de ellos. Dentro de las 16 ips, se consideran 3 que deberá utilizar la empresa para proveer de Red, Broadcast y Puerta de Enlace, por lo cual quedarán 13 para uso exclusivo del Gobierno Regional de la Araucanía. Si el servicio no cuenta con direccionamiento nativo de IPs, se debe incluir un router que permita el óptimo funcionamiento del servicio con capacidad para mantener en forma concurrente a 500 usuarios.		
5	✓ Enlace Dedicado en Fibra Óptica.		
<b>II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE FIREWALL PERIMETRAL</b>			
6	✓ Equipo Fortigate 600C o equivalente, con licencia de seguridad UTM (Unified Threat Management)		
7	✓ 16 x 10/100/1000 RJ45, 4 x shared 10/100/1000 RJ45 or SFP, 2 x 10/100/1000 RJ45 port pairs with Bypass Protection, todos los puertos acelerados.		
8	✓ Firewall Perimetral		
9	✓ VPN (Virtual Private Network)		
10	✓ Traffic Shapping		
11	✓ Control de Tráfico		
12	✓ Intrusion Prevention System (IPS)		
13	✓ Antivirus.		
14	✓ Web Filtering		
15	✓ Equipo Fortianalyzer 200D o equivalente.		
16	✓ Plataforma de reportes y gráficos personalizables.		
17	✓ Mostrar la capacidad de la red y la presentación de datos.		



N°	Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
18	✓ Soporta características avanzadas tales como la correlación de eventos, análisis forenses y evaluación de la vulnerabilidad.		
19	✓ 1 TB de capacidad en el dispositivo de registro de datos para el cumplimiento de las políticas y el análisis forense.		
20	✓ Hasta 350 registros / segundo con soporte para hasta 150 dispositivos en modo standalone.		
<b>III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OPERACIONALES</b>			
21	✓ El oferente deberá contar con una con plataformas de: soporte telefónico o vía web, con acceso desde celulares y red fija; resolver los problemas de servicio, configuración y operación del Servicio de Internet Dedicado y de los equipos de Firewall Perimetral, sin costo para el Gobierno Regional de la Araucanía		
22	✓ En caso de no poder resolver el problema por la plataforma telefónica o vía web, el oferente deberá proporcionar la opción de visita presencial.		

#### 4.- SERVICIOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

N°	Oferta de Servicio Adicional no contemplada en las Bases Administrativas	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta.
1		
2		

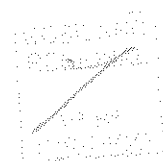
#### 5.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- ADJUNTAR DOCUMENTO EXPLICATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL (EN FORMATO PDF O WORD).
- ADJUNTAR DOCUMENTOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÓVILES A ARRENDAR. (EN FORMATO PDF O WORD).

\_\_\_\_\_

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



ANEXO N° 5

NIVEL DE SERVICIO (SLA)

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

---

---

RUT : \_\_\_\_\_

2.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE SOLUCION DE REQUERIMIENTO O FALLA DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
Solución ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad del servicio de Internet Dedicado	

3.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO O FALLA DE LOS EQUIPOS DE FIREWALL PERIMETRAL.

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
Solución ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad de los equipos de Firewall Perimetral	

4.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO UPTIME DE LA CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADO.

	% UPTIME
Uptime de la Conexión Internet Dedicado.	

5.- CONTACTOS DE EJECUTIVOS DE NEGOCIO Y POST-VENTA

ADMINSTRADOR DE CUENTA (ACCOUNT MANAGER)			
Nombre			
RUT			
Calle		N°	
Depto/oficina		Comuna	
Ciudad		Fax	
Teléfono		Celular	
Email			



ADMINISTRADOR DEL SERVICIO (SERVICE MANAGER)			
Nombre			
RUT			
Calle		Nº	
Depto/oficina		Comuna	
Ciudad		Fax	
Teléfono		Celular	
Email			

---

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



ANEXO Nº 6

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

\_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

2.- FECHAS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO.

El oferente deberá indicar las fechas y el cronograma de trabajo de la puesta en marcha del servicio con totalidad de los equipos solicitados:

Instalación Física y Entrega de Equipos Solicitados: El día \_\_/07/2013 a las \_\_\_\_ hrs.

Habilitación del Enlace de Internet Dedicado: El día \_\_/07/2013 a las \_\_\_\_ hrs.

Habilitación y Puesta en Marcha del Firewall Perimetral. El día \_\_/07/2013 a las \_\_\_\_ hrs.

3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

POR ETAPA:

- Producto(s) entregable(s), Actividades, fechas y responsables.

Producto Entregable	Actividades	Fechas	Responsable

\_\_\_\_\_  
FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



**ANEXO N° 7**

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre del Proponente o Razón Social:

\_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

**2.- ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO REQUERIDO**

	CANTIDAD DE AÑOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NATURALEZA Y ENVERGADURA COMPARABLES A LA DE LA LICITACION	

**3.- NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES / MANDANTES**

1	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	

2	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	





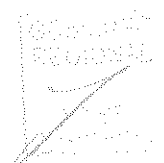
3	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	

NOTA: Repetir el cuadro anterior el número de veces necesarias, para agregar y acreditar experiencia, de acuerdo a lo indicado en Artículo 13 de las Bases Administrativas.

\_\_\_\_\_

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013



ANEXO N° 8

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

2.- PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

	Ítem	Valor Neto Mensual (\$ (*))	Impuestos (\$)	Valor Total Con IVA (\$)
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO			

Exentos de IVA: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

(\* ) **NOTA:** El valor indicado en la columna Valor Neto Mensual (\$), debe coincidir con el valor ingresado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

\_\_\_\_\_  
FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013"



- 2º **LLAMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos aprobados en este acto administrativo;
- 3º **PUBLÍQUESE** la convocatoria a Licitación Pública en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha que por este acto se aprueba;
- 4º **CUMPLASE** con los plazos y etapas del proceso de licitación, conforme a las fechas establecidas en las bases que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

R. O. M. M. S.  
AMM/HCK/IRZ/MFE/FVV



**Distribución:**

- División de Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo